

cuota de consumos, del corriente ejercicio.

Nombrar Mayordomos para la funcion que se celebra en honor del Señor. Cristo en quince de Junio proximo, á los mismos que lo han sido en el año actual, consignando el agrado con que la corporacion ha visto el resultado satisfactorio de tan penoso cometido.

Aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el siguiente mes.

Siendo llegada la época de proceder al nombramiento de los Asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir en el proximo año economico la Junta Municipal, se acordó por unanimidad, que conforme á lo establecido por la Regla 1.^a del art.^o 66 de la Vigente Ley Municipal, se formen las listas de vecinos, las que clasificadas por riqueza, se dividiran en siete secciones, con el señalamiento de Adjuntos que á cada uno corresponde, en esta forma:

1.^a Seccion, por Justicia, corresponden seis vocales = 2.^a, por urbano, uno. = 3.^a, por Peñania, Dos = 4.^a, por Colonia cinco = 5.^a, por Subsidios dos = 6.^a, por Rentistas, uno, y 7.^a, por Foruñeros, uno. Total vocales, diez y ocho, numero igual

